**INFORME DE SECRETARIA:** A Despacho de la señora Jueza, el presente expediente para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de julio de 2021

## María del Carmen Lozada Uribe Secretaria



Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto: 1407

Actuación : Liquidación de Sociedad Conyugal

Demandante : Erney Burbano Pillimue Demandada : Betty Daza Bolaños

Radicado: 76-001-31-10-001-2021-00139-00

Providencia: Auto de rechazo

Revisada la demanda, observa esta judicatura que la competencia para conocer de la Liquidación de la Sociedad Conyugal que fuera conformada por los señores ERNEY BURBANO PILLIMUE y BETTY DAZA BOLAÑOS, la tiene el Juzgado Tercero de Familia de Santiago de Cali, porque inicialmente conoció del proceso del divorcio. "Sentencia de octubre 16 de 2019", como se desprende de la narración de los hechos.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 523 el Código General del Proceso, se rechazará y se remitirá a juzgado de su competencia.

Se abstendrá el despacho de reconocer personería al togado SILVIO FERNANDO ESTRADA JIMENEZ, toda vez que no se allego con la demanda el poder para actuar en representación del demandante.

Por lo anotado, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Rechazar de Plano la demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, presentada por el señor ERNEY BURBANO PILLIMUE contra la señora BETTY DAZA BOLAÑOS, por falta de competencia, tal como fue considerado anteriormente.

**SEGUNDO:** Remitir la demanda y sus anexos al Juzgado Tercero de Familia de Santiago de Cali, quien es el competente para conocer del proceso.

**TERCERO:** Sin lugar a reconocer personería al abogado postulado por lo anteriormente expuesto.

CUARTO: Anotar la Salida en el sistema de información Judicial.

## **NOTIFIQUESE**

Jueza

**OLGA LUCIA GONZALEZ** 

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy \_\_\_\_\_

En el estado No. \_\_\_\_\_

Secretario